

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA Nº 89 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y cincuenta de la tarde (03:50 p.m.) del **JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003** (DOS MIL TRES), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón Yolanda Guzmán, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) y Presidente en Funciones del Consejo, **Dr. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DRA. ACACIA MERCEDES**, Suplente Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ, Y LICDA FLORENCIA MÉNDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. DIAMELA CABRAL Y LIC. ARTURO VILLANUEVA**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUEROE, Y SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. GREGORIO PICHARDO**, Suplente Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de los Trabajadores de Microempresas y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas el **Dr. Milton Ray Guevara**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, el **Dr. Zoilo Núñez Salcedo**, Subsecretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS, la **Licda Marisol Vincens**, Titular Representante del Sector Empleador y la **Licda. Maribel Gassó**, Suplente Representante del Sector Empleador.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including "E.g.", "H.V.", "DM", "Bifur", "TR", and others.]

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Lic. Luís Catano, Contralor General del SDSS, Lic. Dionis Veras, Sub Gerente General del CNSS; Licda. Dulce Gómez de Lois, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), Dra. Alma Bobadilla, Directora Ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SENASA), Sr. Iván Rondón, Asesor del CNSS, Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal del CNSS, Dr. Gustavo Güillamo, Representante de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CONSEJO, Dr. Eusebio Garrido, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Aprobación del Acta # 88
2. Reglamento sobre Subsidio por Maternidad y Lactancia
3. Normas y Procedimientos Generales para el Otorgamiento de Derecho al Subsidio por Discapacidad Temporal.
4. Informe de la Comisión Pro Documentación
5. Propuesta sobre el Régimen Subsidiado Región IV
6. Informe sobre la Licitación del Bono de Reconocimiento
7. Informe sobre la ejecución presupuestaria trimestre Julio-Septiembre 2003
8. Informe sobre presupuesto 2004 del CONDEI
9. Informe de la Gerencia General Septiembre y Octubre
10. Aprobación del Reglamento sobre Aspectos Generales del SDSS
11. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación del Acta # 88

Antes de proceder a la aprobación del acta a sugerencia del Gerente General, el Presidente en Funciones del Consejo, con la aprobación de los demás miembros del mismo, hizo una modificación en el orden de la agenda y colocó como punto dos el punto No. 8 que es el Informe sobre el presupuesto del 2004 del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) y el punto 4 de la Agenda que es Informe de la Comisión Pro Documentación, como número 3, para que las personas que expondrían en estos temas no tuvieran que permanecer durante toda la reunión.

A continuación el Dr. Eusebio Garrido, Presidente en Funciones del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 88, la cual luego de algunas precisiones, fue aprobada:

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Eusebio Garrido" and others.]

Resolución No. 89-01: Se aprueba el Acta No. 88, correspondiente a la Sesión del CNSS de fecha 31 de Octubre del presente año.

Punto No. 2: Informe sobre Presupuesto 2004 del CONDEI

El Presidente en funciones del Consejo concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana explicó que se solicitó al asesor legal del Consejo, Lic. Carlos Hernández, una opinión en relación a que el CNSS asumiese la representación en términos presupuestarios del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), la cual fue distribuida entre los Consejeros y Consejeras, y se encuentra anexa a la presente acta. El Gerente General informó que con la previa autorización del Dr. Zoilo Núñez Salcedo, Presidente en Funciones del Consejo, la Licda. Dulce Gómez de Lois solicitó un turno en la presente reunión, a fin de hacer una breve exposición de la solicitud del CONDEI en el doble sentido de que el CNSS apoye este organismo en el periodo octubre diciembre de este año y de solicitar un addendum al presupuesto del Consejo para agregar las partidas correspondientes a esta institución para el año entrante. Solicitó que se le permitiera a la Licda. Gómez hacer una breve presentación en relación al tema.

El Dr. Eusebio Garrido cedió la palabra a la Licda. Dulce Gómez de Lois, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI)

La Licda. Gómez de Lois agradeció la oportunidad de presentar sus inquietudes sobre el CONDEI y la crisis que les está afectando sobre el presupuesto del año próximo, a continuación dio lectura a una comunicación que se encuentra anexa a esta acta. Posterior a esto externó su opinión en relación a la opinión emitida por el Asesor Legal del Consejo sobre de quién dependía el CONDEI, y dijo tanto presupuestaria como ejecutivamente el abogado expresa de acuerdo al Art. 137 de la Ley 87-01, que el CONDEI es una instancia igual que las demás, del Sistema Dominicano de Seguridad Social, de carácter autónomo, pero expresó que esa autonomía depende de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, a quien debían dar informe por el dinero que ellos entregaban al CONDEI y de los fondos que recibiría esta institución procedentes del Seguro Familiar de salud. La Licda. Gómez expresó que el año pasado la SISALRIL, en vista de que el CONDEI era una instancia nueva, incluyó unos 10 millones de pesos a su presupuesto destinados para este organismo, pero que este año ellos habían preparado su presupuesto y se lo remitieron a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, la cual procedió a enviarlo al Consejo, sin que hasta el momento, según expresó, el CONDEI tenga presupuesto aprobado debido a que no se incluyó en el presupuesto del CNSS. La Licda Gómez informó que había sostenido conversaciones con el Lic. Luis Ernesto Pérez Cuevas, Director de la Oficina

E. g

A. M

Dm.

Handwritten signature

Handwritten signature

Nacional de Presupuesto, quien le dijo que el presupuesto para el año 2004 está cerrado y que solo podría hacer algo si el CNSS envía una comunicación como un addendum, quitándole presupuesto a las demás instancias del Sistema.

La Presidenta del CONDEI dijo que la situación del organismo que dirige es muy grave y que hay personas que se verán afectadas, solicitó al CNSS que tome la decisión porque a más tardar el viernes 14 de Noviembre se debe llevar una comunicación a la Oficina Nacional de Presupuesto diciendo que se revisen los demás presupuestos y decir que va a pasar con el CONDEI, de lo contrario señaló que en el área de la niñez, la Seguridad Social no podría arrancar hasta esperar el próximo año.

El Presidente en Funciones del Consejo abrió los debates.

El representante del Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Gustavo Güilamo, solicitó que el documento presentado por el Asesor Legal del Consejo, fuera a una comisión conjunta del departamento legal de la SISALRIL con el de otras instancias, antes de ser aprobado.

El Sr. Eugenio Pérez Cepeda, Representante del Sector Laboral, expresó que era su criterio que se escogiera la comisión que planteó el Dr. Gustavo Güilamo y que se trabaje lo más pronto posible, porque no debe dársele larga al asunto de la situación del CONDEI, y solicitó que en la comisión fuesen incluidos tres miembros del Consejo, junto con un representante de la SISALRIL y uno del CONDEI y tomar una decisión que se corresponda con la realidad y la demanda que hace dicha institución.

El Gerente General del CNSS informó que el documento del Asesor Legal llegó tarde por lo que no hubo tiempo de distribuirlo antes, se refirió a un aspecto del documento que según dijo, genera confusión, y es donde señala, que aparentemente el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) ejerce alguna autoridad sobre el CONDEI, y que a la luz de la Ley 87-01 es exactamente a la inversa, ya que el CONDEI es el órgano rector de todo lo que tiene que ver con el funcionamiento de las estancias infantiles y el IDSS será simplemente un administrador y proveedor de servicios de estancias infantiles. Indicó además que el CONDEI ejerce una función supervisora y fiscalizadora sobre el IDSS. El Lic. Díaz Santana se mostró de acuerdo con que el documento presentado por el Asesor Legal fuera analizado más profundamente como sugirió la SISALRIL. Expresó que de una u otra forma el CNSS debía asumir la responsabilidad del mantenimiento del CONDEI en vista de que es una institución del sistema y los recursos previstos en la Ley no son suficientemente holgados para que pueda depender de ellos sin afectar notablemente los recursos que deben estar

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "E.g." and "Dm".

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Gustavo", "Eugenio", "Díaz", and others.

destinados al cuidado de los niños pobres, hijos de los trabajadores, que son a su juicio quienes necesitan los servicios del CONDEI, desde los 45 días de nacidos y hasta los 5 años de edad. Manifestó que consideraba necesario tomar una resolución del Consejo donde se solicite a ONAPRES que incluya, presentando las justificaciones, un addendum con los recursos para el CONDEI, ya que consideraba que esto abriría una posibilidad para una negociación, y que el sacrificio que haría el CNSS sería menor, porque llegaría un momento que del techo presupuestario para el Consejo, habría que buscar los recursos para el CONDEI y sacrificar a todas las instituciones que están involucradas en el mismo.

El Dr. Eusebio Garrido señaló que aunque se habían formulado dos propuestas, una presentada por el Gerente General, de incluirse como un addendum al presupuesto del CNSS y la presentada por la SISALRIL, en el sentido que se estudie el documento del Asesor Legal con los abogados de otras instancias, que aunque las mismas no eran excluyentes, consideraba que lo más importante era no dejar sin presupuesto al CONDEI.

EL Gerente General del CNSS informó que dada la premura de que ya el gobierno ha anunciado que tiene el presupuesto listo, no se podía esperar quince días para tomar una decisión al respecto.

El Lic. Gregorio Pichardo, Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados ante el CNSS, expresó que es de opinión que el CNSS de un voto de confianza a la Comisión de Presupuesto y la comisión Legal que se estaba sugiriendo para que tomaran algún tipo de decisión y se adoptará una resolución a partir de lo que ellos decidieran.

La Licda. Daysi Montero, Representante del Sector Laboral planteó que la Comisión de Presupuesto se reúna con carácter de emergencia para que analizara cómo el CONDEI invertiría los recursos como se le solicita a las demás instancias del Sistema y que sea la comisión que haga el procedimiento junto con el Gerente General, pero dijo estar de acuerdo que se apruebe la propuesta del Lic. Díaz Santana, para que no se paralicen los trabajos del CONDEI.

La Licda. Diamela Genao manifestó que la Comisión de Presupuesto ya hizo su trabajo y dijo además que el punto es más bien de carácter legal. Reiteró su apoyo a la propuesta de la SISALRIL y la consideró como muy juiciosa.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "fin", "E.G.", and others.]

La Licda Dulce de Lois manifestó que en vista de que ya el Presupuesto Nacional está cerrado consideraba que no había tiempo para que esta asunto fuera analizado por comisiones porque a su juicio, se dilataría el proceso, aunque reconoció que con ellas se logra un buen consenso, solicitó al CNSS tomar una decisión en la presente reunión.

La Licda. Diamela Genao expresó que aunque el CONDEI envió su presupuesto con tiempo a la SISALRIL, y que esta última mandó una correspondencia a la Gerencia General y a la Presidencia del Consejo, en la cual señalaban que no le correspondía a esa Superintendencia tener el Presupuesto del CONDEI, sino que debía este corresponder a otra instancia, esa correspondencia no fue al seno del Consejo ni a la Comisión de Presupuesto.

El Sr. Eugenio Pérez Cepeda reiteró su posición de que la opinión del Asesor Legal del Consejo fuera a una Comisión como planteó la SISALRIL en vista de que la comunicación del CONDEI la recibió en la presente reunión y que sea esta la que decida si procede el addendum.

La Presidenta del CONDEI señaló que el Presupuesto de ese organismo fue enviado al CNSS en el mes de Septiembre y que en ese mismo mes hizo una presentación del mismo frente a sus integrantes.

El Gerente General solicitó que constara en acta su opinión en el sentido de que se está siendo desequilibrado en el manejo del tema del CONDEI, por lo cual manifestó sentirse preocupado. Solicitó que se le diera una salida adecuada a este tema, en vista de que según indicó si no se le proveen los recursos necesarios al CONDEI, este organismo no va a llenar su función y todos seremos afectados si una institución del Sistema no pueda funcionar. Expresó además que ya se había sentado un precedente el año pasado cuando se incluyó un presupuesto de 10 millones para CONDEI dentro del presupuesto de la SISALRIL y lo que variaría es que aparecería bajo la responsabilidad del CNSS, quien asumiría la defensa de su funcionamiento en términos financieros. Agregó que los precedentes crean jurisprudencia y que en este caso había una jurisprudencia. En segundo lugar señaló que la Licda. Dulce de Lois hizo una presentación del presupuesto del CONDEI, donde se fue explicando partida por partida, que el CNSS tomó mediante la Resolución 85-01 la decisión de que se instruyera a la Gerencia General y a la SISALRIL a estudiar la solicitud que estaba haciendo el CONDEI y se presentara un informe al respecto, lo cual hizo la Gerencia General oportunamente. Pidió al Consejo analizar la situación a fin de fortalecer el concepto de sistema que establece la Ley 87-01 y que todos debemos respetar.

La Licda Daysi Montero solicitó al Asesor Legal del Consejo, Lic. Carlos Hernández, aclarar algunos puntos de los que hace referencia en su informe, en lo relativo a lo establecido en la Pág. 2, literal b del mismo, anexo a esta acta.

El Lic. Carlos Hernández manifestó que según expresaba en su comunicación, la intención del legislador era conceder al CONDEI una autonomía, pero sujeta a La fiscalización de la SISALRIL, la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas. Agregó que la función del Consejo es la de colaborar y trazar políticas, pero que esa función tal vez sea a medias, porque todo un artículo con varios acápites formula que el propio CONDEI elabora sus políticas y reglamentos, y que tiene una serie de facultades que denota una autonomía que el legislador ha querido conceder, señaló que lo que menos soporte legal tiene es la frase "Las instancias infantiles estarán a cargo de la SISALRIL", ya que esto no coordina con lo que al final dice que será una institución fiscalizadora. Luego continuó su exposición señalando que al IDSS la Ley lo menciona en una sola ocasión cuando dice que tendrá a cargo las estancias infantiles. El Lic Hernández dijo que cuando expresaba una opinión legal se colocaba en lo que sería un juez interpretando normas, y su opinión era que el CONDEI es una institución autónoma del SDSS que actúa con políticas coordinadas con el CNSS, por lo cual no veía objeción en que se le haga un presupuesto por esta vía.

El Lic. Arismendi Díaz Santana preguntó al Asesor Legal, cual sería la objeción de incluir a otra entidad autónoma dentro del Consejo, ya que a su entender más autónomas son las Superintendencias de Salud y Riesgos Laborales y Pensiones y las mismas tienen presupuesto incluido en el CNSS.

El Lic. Hernández Contreras procedió a leer el Art. 134 de la Ley 87-01, y recalcó que la entidad rectora del sistema es el CNSS, y que en caso del CONDEI se puede hacer una mención de que se hace bajo la salvedad de que es una institución autónoma, o de que el presupuesto no va en desmedro de la autonomía operativa que le fue concedida por el legislador ya que una cosa es la autonomía operativa y otra es presupuesto asignado adherido a una institución.

La Licda Florencia Méndez expresó su apoyo al CONDEI en vista de que consideró que esta es una institución que se debe cuidar, y que la misma había presentado al CNSS un informe muy detallado y que además es un organismo que está bajo la responsabilidad del CNSS.

La Sra. Rafaela Figuerero, Representante del Sector Laboral dio lectura al Art. 136 de la Ley 87-01 y solicitó a los consejeros y consejeras y funcionarios del Sistema sacar su propia conclusión.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Emmanuel" and others.]

El Dr. William Jana manifestó que si una cosa caracteriza como Ley Dominicana del Sistema de Seguridad Social es la inclusión del CONDEI y de las instancias infantiles, consideró que sería mezquino y descabellado dejar esa dependencia sin presupuesto. Que la protección de esos niños es de gran importancia y añadió que el CONDEI puede ser autónomo pero es dependiente del CNSS. Apoyó la moción de que se incluya el COINDEI dentro del presupuesto del CNSS y que el gobierno en función de Estado se encargue de buscar el dinero.

A continuación el Reverendo Emilio López, representante del Sector Laboral, solicitó un receso para que ese Sector pudiera hacer una consulta.

El Presidente en Funciones del Consejo aceptó la solicitud del Sector Laboral y decretó un receso en la Sesión.

Finalizado el receso el Dr. Eusebio Garrido cedió la palabra al Sector Laboral

En nombre del Sector Laboral el Sr. Eugenio Pérez Cepeda informó que apoyarían la propuesta de que se haga el addendum planteado al presupuesto del CNSS, en vista de que según dijo, los afectados serían los hijos de los trabajadores, pero consideró que en lo adelante, debe tomarse en cuenta lo planteado en la ley en relación al CONDEI.

La Licda. Diamela Genao manifestó su inquietud en vista de que cuando la Comisión de Presupuesto del Consejo se reunió lo que hizo fue aclarar unas cifras como aporte de instituciones del Sistema al CONDEI, pero que era muy diferente a lo que se está tratando de plantear, que es un precedente formal de que se incluya como addendum, que es modificar un presupuesto, modificar las partidas de las Instancias del Sistema sin que estén presente los incumbentes de las mismas.

El Presidente del Consejo sometió a votación la propuesta de incluir al CONDEI como un addendum dentro del presupuesto del CNSS para el año 2004. Dicha moción contó con 12 votos pero como el Sector Empleador no votó, la misma no reúne los requisitos para tener efecto legal.

En vista de la votación, el Presidente en Funciones del Consejo agradeció la presencia de la Licda Dulce Gómez de Lois, Presidenta del CONDEI y procedió a conocer los siguientes puntos de la agenda

Punto No. 3: Informe de la Comisión Pro Documentación

El Gerente General en cumplimiento a lo establecido por el CNSS de que la Comisión Pro Documentación debía presentar un informe cada quince días sobre el avance del proceso de la campaña, dio lectura al Informe de dicha comisión, el cual se encuentra anexo a la presente acta. A continuación y con la anuencia del Presidente en Funciones del Consejo procedió a presentar a los Representantes de la Agencia Publicitaria que realizó los comerciales que están siendo difundidos para que los presentara ante el Consejo, e hizo la observación de que los mismos fueron mostrados a todas las instancias del Sistema, y se tomaron en cuenta todas sus observaciones antes de ser lanzados.

Luego de la presentación, el Gerente General informó que por la valiosa colaboración de las agencias publicitarias y de las instancias del sistema, los personajes que aparecen en los comerciales hicieron su trabajo de forma honorífica, por lo cual introdujo al Consejo una propuesta de resolución para reconocer estas personalidades por su contribución a la campaña pro documentación de manera desinteresada.

En nombre del Sector Gubernamental, el Dr. Eusebio Garrido apoyó la moción presentada por el Lic. Arismendi Díaz Santana y concedió varios turnos.

El Lic. Arturo Villanueva en nombre del Sector Empleador apoyó la propuesta y solicitó al Consejo que en adición, el Consejo debe hacer que la comunidad nacional conozca de este desprendimiento a través de los medios de comunicación con los que cuenta el CNSS, a fin de dar a conocer que hay personas que reconocen que se está haciendo un esfuerzo y que participan del mismo.

La Licda. Daysi Montero preguntó en que consistiría el reconocimiento y solicitó que el mismo se hiciera en el mes de Diciembre

La Sr. Rafaela Figuereo preguntó quien iba a ser el responsable de pagarle a las personalidades que aparecen en los comerciales, si era responsabilidad del Consejo o de la Publicitaria, en el caso que hubiese que pagarles. Solicitó que para fines de otros comerciales se presentaran personas que a su entender fueran de corte más popular.

En relación a lo expresado por la Sra. Rafaela Figuereo, el Sr. Arismendi Díaz Santana dijo que era importante señalar que gracias al desprendimiento de esas personalidades la campaña es mas amplia, en vista de que se aprobó un techo presupuestario para la realización de la misma.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Eusebio Garrido" and "Arismendi Díaz Santana".

La Dra. Acacia Mercedes precisó en relación a la inquietud externada por la Sra. Figuereo, que cuando vio los comerciales, antes de salir al aire, tuvo la misma inquietud e hizo sugerencias, las cuales fueron aceptadas y se realizarán otros comerciales de corte más popular.

El Sr. Arturo Villanueva indicó que comprende la preocupación de la Sra. Rafaela Figuereo y señaló que varias de las personas que aparecen en los comerciales vienen de estratos bajos y gracias a su capacidad de trabajo han podido desarrollarse en sus diferentes áreas.

La Dra. Alma Bobadilla, Directora Ejecutiva del SENASA manifestó que según opiniones de una psiquiatra consultada, esos anuncios no llegan a la población, ya que consideraba que los personajes que se presentan no corresponden con la población que más falta tiene de documentación y que el punto central no es una fecha sino un hecho, que hay ausencia de documentación, dijo que el 31 de diciembre no se acaba el que se pueda acceder al Seguro Familiar de Salud, porque daría la impresión de que es una fecha tope y que a partir de ahí se cierra.

El Presidente en Funciones del Consejo agradeció a la Dra. Alma Bobadilla por su comentario y sometió a votación la propuesta de reconocimiento presentada por la Gerencia General, la cual fue aprobada:

Resolución 89-02: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprueba la entrega, en una ceremonia pública, de sendas placas de reconocimiento a los distinguidos señores, S.E.R. Monseñor Francisco José Arnáiz, Dra. Yadira Morel, Licda. Jatna Tavárez y Sr. Jochy Santos, por su valiosa, entusiasta y desinteresada contribución a la Campaña Pro Documentación, orientada a lograr que más de un millón de dominicanos y dominicanas adquieran sus documentos de identidad personal y puedan inscribirse en el Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Punto No. 4: Reglamento sobre Subsidio por Maternidad y Lactancia

El Presidente en Funciones del Consejo, Dr. Eusebio Garrido, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Salud del Consejo, dio lectura a la correspondencia que remite al Presidente del Consejo, el informe de dicha Comisión, anexo a la presente acta. El Dr. Garrido informó que se hicieron varias reuniones para conocer este reglamento, el cual fue consensuado con la SISALRIL y los miembros de la Comisión Permanente de Salud y los sometió a la consideración de los Consejeros/as.

E.g
AM.
GM.
K

D

Q

De
TJ
Hdy
P
Eusebio Garrido 10

La Licda. Diamela Genao solicitó a nombre del Sector Empleador, que el punto de las Normas y Procedimientos Generales para el Otorgamiento de Derecho al Subsidio por Discapacidad Temporal, como este reglamento, se conocieran de manera conjunta.

El Presidente en Funciones del Consejo, con la anuencia de los demás miembros, aprobó esta solicitud y expresó que ambos temas se pueden conocer como punto único y la votación se haría por reglamento. De inmediato procedió a abrir los debates.

La Licda. Diamela Genao señaló que habló con la Licda. Yandra Portela porque le llamó la atención de que faltaba su firma en la carta de remisión del Reglamento, quien señaló que no lo había firmado porque no se terminaron los análisis de viabilidad financiera del Plan Básico de Salud y no se habían hecho análisis de ingresos y egresos del Seguro de Riegos Laborales. Solicitó que ese Reglamento se envíe a la Comisión de Reglamentos del Consejo, con la ayuda del Asesor Legal, y que esto debe hacerse para dar cumplimiento a la Resolución que adoptó el Consejo que establece que todos los reglamentos deben pasar por la comisión de Reglamentos del Consejo, antes de ser aprobados.

El Dr. Eusebio Garrido, en su condición de Presidente de la Comisión Permanente de Salud, dijo que ya ésta terminó de conocer el tema; que en vista de la ausencia de la Sra. Yandra Portela en las reuniones instruyó a la representante de la Gerencia General en la Comisión, Dra. Juana González a que le enviara todo los documentos, para que en caso de tener algunas observaciones las hiciera llegar, y que al no tener respuesta de la Licda. Portela pensó que estaba de acuerdo, aunque reconoció que ella hizo una observación en el aspecto financiero.

El Dr. Gustavo Güilamo, Representante de la SISALRIL, expresó que el reglamento norma como funciona el Subsidio, a quienes les corresponde, quienes y en que condiciones lo entregan, los porcentajes de los salarios, y no si este es viable financieramente, porque esos estudios van junto con el financiamiento del Seguro Familiar de Salud. Añadió que los reglamentos que estaban en discusión fueron remitidos desde hacía tres meses por la Comisión Permanente de Salud, para fines de conocimiento del Consejo. Solicitó que se fueran eliminando lo que calificó como trabas al inicio del Seguro Familiar de Salud ya que hay normativas que no están completas.

El Gerente General señaló que cuando se acordó que los Reglamentos pasaran por la Comisión de Reglamentos del Consejo era sólo para los reglamentos de funcionamiento de las instituciones. Dijo además que el Reglamento no establece cantidades, no tiene que ver con la viabilidad del Plan Básico de Salud ya que lo que establece es la forma y los procedimientos para reconocer los derechos y otorgar las prestaciones correspondientes a los subsidios; Indicó que la parte financiera relativa al Plan Básico de Salud y los subsidios a la luz de la gradualidad que plantea la Ley debe venir al Consejo en otro momento.

El Dr. William Jana manifestó que la ley se implementará en la manera de la gradualidad y la disponibilidad económica, ya que el componente económico no es el que debe primar necesariamente en cada una de las discusiones. Consideró que los reglamentos son instrumentos para la ejecución de la Ley 87-01, llamó la atención en el sentido de que debe existir un mayor grado de flexibilidad y tolerancia a fin de que el Sistema pueda arrancar para beneficio de los sectores representados en el consejo y toda la población en general.

El Lic. Arturo Villanueva expresó que consideraba necesario mejorar los sistemas de comunicación, en vista de que ha habido un cambio en los representantes del Sector Empleador, que no debe permitirse que algunos asuntos lleguen al Consejo sin haber creado una comunicación entre las personas que sustituyen en esas comisiones designadas. Lamentó la situación que había ocurrido con el CONDEI, pero dijo que la misma se debió a un problema gerencial.

El Sr. Eugenio Pérez Cepeda solicitó a la presidencia y demás miembros del Consejo, que antes de someter a votación un punto de agenda, se le pregunte a los sectores representados en el Consejo, si tienen alguna observación para ver si se va a discutir y se va a aprobar.

La Licda Daysi Montero se mostró de acuerdo con que si hay un sector que dentro de los planteamientos que se hacen de un tema, no está en condición de votar, que dicho punto no sea sometido al Consejo, para de esa forma permitir que se logre un mayor consenso. Expresó además que cuando se hicieran discusiones de temas relevantes para los invitados a las reuniones del Consejo, esas personalidades no deben invitarse a los debates y que debe hablarse previamente con ellos fuera del salón. Agregó que ya el Consejo había creado un precedente en una ocasión que luego de haber cerrado un tema, volvió y lo asumió, por lo que solicitó a la Comisión de Presupuesto retomar el tema del CONDEI.

El Gerente General se mostró de acuerdo con la propuesta de que debe ser norma de este organismo no someter a votación en presencia de personas que no son miembros del Consejo y solicitó que se hiciera una Resolución al respecto para que la misma pueda ser ejecutada. En relación a la presencia de la Licda. Dulce Gómez en la Sesión del Consejo, aclaró que la invitación no era una práctica exclusiva para ella, sino que ha sido siempre la norma del Consejo con representantes tanto del sector público, como del sector privado, de escuchar la opinión de todos los sectores involucrados. Señaló que cumplía instrucciones del Presidente del Consejo, Dr. Milton Ray Guevara, de darle todo el apoyo al CONDEI y del Presidente en funciones, Dr. Zoilo Núñez Salcedo, quién autorizó la invitación, pero que en vista de que ninguno estaba presente asumía toda la responsabilidad de la invitación ya que es una norma sana del CNSS desde sus inicios.

La Licda. Diamela Genao reiteró su solicitud de que el Reglamento en discusión sea conocido por la Comisión de Reglamento del Consejo y el Asesor Legal, a fin de dar una mejor uniformidad al mismo en el aspecto legal.

La Dra. Acacia Mercedes expresó su desacuerdo en que no se produzca la aprobación de un Reglamento debido a la ausencia de un miembro de la Comisión en las discusiones, siempre y cuando este no asista ni remita sus opiniones u observaciones, porque entendía que debe considerarse el trabajo que hace una Comisión.

El Lic. Iván Rondón Asesor del CNSS, expresó que la intención del legislador al crear el CNSS era de establecer un instrumento igual que el Congreso Nacional, donde se hacen debates en presencia de un público que tiene interés particular en el asunto. Consideró que el CNSS es el Congreso de la Seguridad Social y mostró su preocupación con la implementación de la Seguridad social. Habló de la gran importancia que tiene la aprobación de los Reglamentos, y finalmente manifestó su preocupación por el hecho de que las reuniones del CNSS son realizadas cada quince días cuando hay por delante el inicio del sistema de salud el 1ro de enero del 2004.

El Lic. Arturo Villanueva indicó que si bien es cierto que por la ofuscación que pueda tener una persona en relación a un tema, no se puede entorpecer el desenvolvimiento de la puesta en funcionamiento del reglamento. Solicitó a la Gerencia General incrementar los niveles de comunicación para que las cosas lleguen con transparencia y se puedan acelerar los procesos.

El Gerente General sostuvo que desconocía la objeción del sector empleador con los Reglamentos en discusión en la presente reunión y solicitó a los sectores que cuando tengan dudas u observaciones que se las hagan saber para someter los temas a un mayor proceso de concertación.

El Dr. Eusebio Garrido informó que la Comisión de Salud desconocía la posición del sector empleador en cuanto a los Reglamentos en discusión.

El Lic. Arturo Villanueva aceptó como buena y válida la sugerencia del Gerente General y se comprometió a llevar esos comentarios al seno del sector empleador para que los mismos sean implementados.

El Presidente en Funciones del Consejo se mostró de acuerdo con la propuesta de no presentar un tema que esté en agenda si hay alguno de los sectores que no esté de acuerdo con la aprobación del mismo, y que igualmente, si alguno de los sectores no está de acuerdo que lo manifieste antes de su sometimiento.

El Lic. Arturo Villanueva consideró que si por alguna razón al conocer la agenda de la reunión del Consejo, existiese la intención de veto de algún sector, debe ser obligación llamar a la gerencia y decir que se tiene esa posición.

La Directora del SENASA, Dra. Alma Bobadilla expresó su preocupación por las opiniones que se están planteando en relación a la adopción del veto porque no se está tomando en cuenta los sectores del Consejo que no tienen poder de veto. Consideró que se debe ser cuidadoso en ese sentido, ya que algún sector puede tener un veto en un punto, que al llegar a la reunión las opiniones lo pueden hacer ponderable.

La Licda. Diamela Genao consideró ajustada la opinión externada por la Dra. Alma Bobadilla.

En otro orden, El Gerente General solicitó al CNSS que se le hiciera un reconocimiento a la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) en vista de que esta institución está celebrando 25 años de fundada y porque dijo fue una institución que ayudó y apoyó el Proyecto de Ley de Seguridad Social y además que es una entidad que forma parte del CNSS a través de su digna representante la Licda. Marisol Vicens.

El Lic. Arturo Villanueva apoyó la propuesta del Gerente General.

La Licda. Daysi Montero manifestó que hay cosas de procedimiento que la Gerencia General puede hacer sin esperarse a la reunión del Consejo, como son felicitaciones y reconocimientos, por lo que solicitó le sea dada la autorización para que el Sr. Díaz Santana pueda proceder en casos como estos.

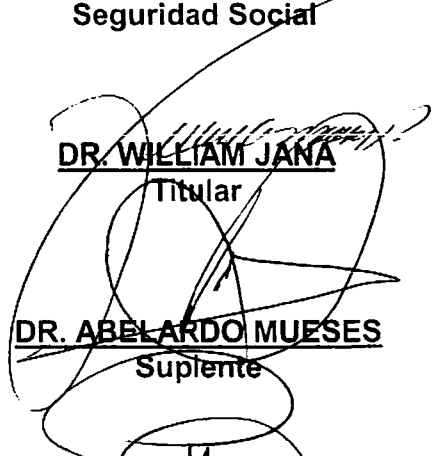
La Dra. Alma Bobadilla entregó un resumen del SENASA donde se explican los trabajos de las regiones IV y V de Salud y solicitó a los Consejeros y Consejeras analizar las preguntas que se hace el SENASA en vista del inicio de los trabajos en el área de la Salud previstos para el 1ro de Enero del 2004.

No habiendo otro punto que tratar a las 6:25 P.M., el Dr. Eusebio Garrido, Presidente en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.



DR. EUSEBIO GARRIDO

Presidente en Funciones del Consejo Nacional de
Seguridad Social


DR. WILLIAM JANA

Titular

DR. ABELARDO MUESES

Suplente


LIC. PEDRO LUIS ALCÁNTARA

Suplente


DR. ADOLFO RODRIGUEZ

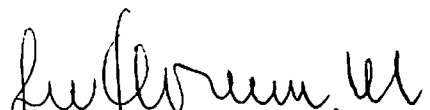
Titular



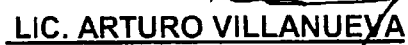


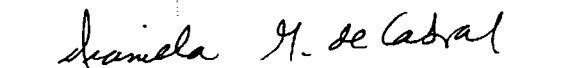


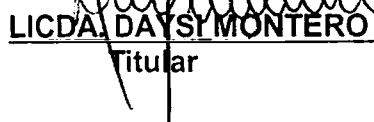


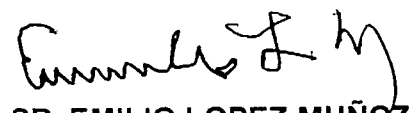

LICDA. FLORENCIA MÉNDEZ
Suplente


DRA. ACACIA MERCEDES
Suplente

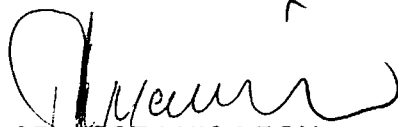

LIC. ARTURO VILLANUEVA
Suplente


LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL
Suplente


LICDA. DAYSI MONTERO
Titular

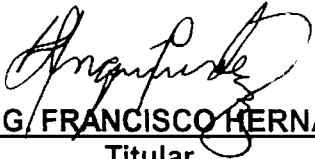

SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ
Suplente


SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA
Titular

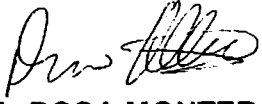

SR. JOSE LUIS LEON
Titular


SRA. RAFAELA FIGUEROE
Suplente


LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente



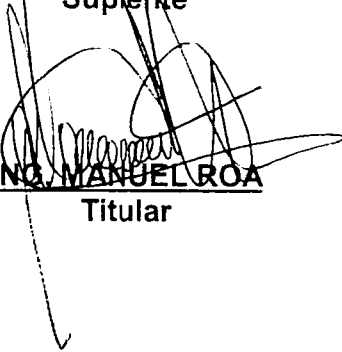
ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular



DRA. ROSA MONTERO
Suplente



LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente



ING. MANUEL ROA
Titular

261
HERNÁNDEZ CONTRERAS,

LABORAL &

HERRERA & ASOCIADOS

SOCIAL

OFICINA DE ABOGADOS

c/José Brea Peña #7, Evansto Morales, Santo Domingo, República Dominicana

Tels. (809) 565-8077 y 565-0072. Fax: (809) 547-1549

E-mail: hc h@codetel.net.do

DERECHO

SEGURIDAD

No. 0775-03

12 noviembre 2003

Señor

Lic. Arismendi Díaz Santana

Gerente General

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Ciudad.-

Ref.: Condición y Calidad del CONDEI

Distinguido Lic. Díaz Santana:

Acuso recibo de su comunicación 3256 de fecha 4 de noviembre del 2003, mediante la cual requiere nuestra opinión según lo prescrito en las Resoluciones 88-07 y 88-08 del CNSS.

Sobre el particular tengo a bien referir lo siguiente:

El CONDEI constituye una entidad autónoma dentro del SDSS, e independiente respecto al CNSS, la cual está sujeta a la supervisión de la SISALRIL, y ulteriormente a la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas. Aparentemente, el IDSS ejerce alguna autoridad sobre el CONDEI.

Lo que hemos afirmado es el fruto de la interpretación sobre los Arts. 134 al 139 de la Ley 87-01 destinados a regular al CONDEI. El contenido de estos artículos es confuso y adolece de evidentes contradicciones, razones por las cuales cualquier conclusión a la que se llegue,

referente a la calidad, condición y/o autonomía del CONDEI, puede ser objetable. A continuación, ofrecemos los detalles siguientes:

- De la parte inicial del Art. 134 de la Ley 87-01, queda claro que el CONDEI será y es una institución del SDSS. Eso no es cuestionable.
- Sin embargo, en el mismo Art. 134 se dispone que los servicios del CONDEI “estarán a cargo” de la SISALRIL; y en el Párr. del Art. 135 se dice igualmente que dichos servicios “estarán a cargo del IDSS”. Como se observa, ambos textos se contradicen.
- De otra parte, en las letras F y G del Art. 137 se establece que el CONDEI “coordinará sus actividades” y “velará por el cumplimiento de políticas y planes”, junto al CNSS.
- Para crear más confusión aún, en todo el resto del contenido del Art. 137, y en la parte in fine del Párr. del Art. 135, se establecen disposiciones que revelan una plena autonomía operativa en favor del CONDEI.
- Finalmente, en el Art. 137 se dispone que fiscalizarán al CONDEI, la Contraloría General de la República, la Cámara de Cuentas y la SISARIL.

Según los detalles ofrecidos, que se desprenden de la ley misma, tendría que considerarse al CONDEI como una institución del SDSS, que goza de autonomía operativa: cuyas actuaciones estarán sujetas a la supervisión o fiscalización de la SISALRIL, y en última instancia podría ser objeto de fiscalización de parte de la Contraloría General de la República y de la Cámara de Cuentas. Sus políticas y sus actividades –aunque son de la iniciativa del propio CONDEI– deben estar coordinadas con el CNSS.

Hasta ahí la interpretación de los textos, resulta aceptable e inclusive lógica, si la comparamos con el organigrama del SDSS, y el rol que cumplen otras instituciones del SDSS. Lo que queda por determinar es el rol del IDSS en cuanto al CONDEI.

Conforme al Párr. del Art. 135 podría considerarse que el IDSS tiene a su cargo los servicios de las Estancias Infantiles. Sin embargo, lo mismo podría interpretarse respecto a la SISALRIL, pues así se establece en el Art. 134. A nuestro entender, el CONDEI goza de plena autonomía respecto a ambas instituciones, a partir de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 137 y en la parte in fine del Art. 135, y sobre todo vista su propia conformación detallada en el Art. 138.

La intervención de la SISALRIL, en lo que respecta al CONDEI, se limita en consecuencia, a la fiscalización citada en el Art. 139. La puesta “a cargo de” SISALRIL e IDSS de las Estancias Infantiles es incompatible con la autonomía que exhibe el CONDEI a partir de los citados Arts. 138, 137 y 135, in fine de la Ley.

* * *

El otro aspecto consultado se refiere al Presupuesto del CONDEI para el año 2004. Al respecto referimos lo siguiente:

a) Observamos que en el Informe de fecha 20 de octubre del 2003, bajo el acápite “4) CONDEI, Presupuesto 2004”, se establece que “se considere transitoriamente al CONDEI como una dependencia directa del CNSS”. No consideramos adecuado plasmar esa afirmación, o al menos establecerla al amparo de una resolución dictada por el CNSS, pues sería violatoria a la Ley. Como se ha visto antes, el CONDEI no es una dependencia directa del CNSS. Ciertamente pertenece al SDSS, del cual la institución rectora es el CNSS. Sin embargo, esto no quiere decir, que sea una dependencia de este último.

b) No vemos inconveniente alguno en que el Presupuesto del CONDEI, sea gestionado transitoriamente (digamos por uno o dos años) a través del CNSS. Ahora bien, lo que luce ser la intención del Legislador, de los textos de los Arts. 134 y 139 de la Ley, es que el CONDEI goce

de bastante autonomía operativa, lo que ha de suponer que tendrá también una autonomía presupuestaria.

Hasta aquí creemos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas, queda de Ud.

Atentamente.

Carlos R. Hernández Contreras
Asesor Legal CNSS

CRHC/acr.-

Tema
89

INFORME DE LA COMISION PRO-DOCUMENTACIÓN NOMBRADA POR EL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL ACERCA DE LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS ENTRE EL 30 DE OCTUBRE Y 7 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

1. Se llevó a cabo una reunión con las instituciones ganadoras de las licitaciones de publicidad donde se definieron los roles.
2. Se hizo una presentación de la campaña a las diferentes entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social quienes la enriquecieron con sus opiniones.
3. Se estudió y verificó las frecuencias de puestas en el aire de la campaña publicitaria
4. Se hizo la presentación final de los artes de la campaña.
5. Se hicieron los comerciales de radio y televisión los cuales fueron presentados y aprobados.
6. La campaña de prensa ya fue colocada en los medios desde hace dos semanas, la de radio a partir de la semana pasada y televisión a partir de esta semana.
7. Se ha programado realizar una reunión con los creadores de opinión pública del Cibao para el próximo miércoles 19 de noviembre en el Hotel Gran Almirante de 6.00PM a 8.00PM, para sensibilizarlos sobre la campaña.
8. Se ha programado realizar una reunión con los creadores de opinión pública del Distrito Nacional y la ciudad de Santo Domingo, para el próximo miércoles 19 de noviembre en el Restaurant Scherezade de 6.00PM a 8.00PM, para sensibilizarlos sobre la campaña.
9. Se han acordado reuniones semanales de coordinación con las dos agencias y se ha designado un personal de contrapartida que se mantiene en contacto permanente con ambas firmas.
10. Al 13 de noviembre del fondo acumulado de RD\$ 6,000,000.00, se han desembolsado RD\$ 4,593,820.20 por concepto de avances para la producción e inicio de la campaña de publicidad y de movilización social, con una disponibilidad de RD\$ 1,406,179.80.
11. Los desembolsos son como sigue:

Factoría de Ideas	RD\$ 3,469,650.00
Contrato TV y Vallas	1,355,000.00
Contrato Campaña Radio y Prensa	1,350,000.00
Contrato Divulgación	764,650.00
El Taller Creativo	RD\$ 1,124,170.20

Aprobado
4/10/77

Resolución No. : Se aprueba un reconocimiento del Consejo Nacional de Seguridad Social a los distinguidos señores, S.E.R. Mons. Francisco José Arnáiz, Lic^{da} Jathna Tavarez, Sra. Yadira Morel, y Sr. Jochy Santos, ~~quienes en su condición de miembros ilustre de la Iglesia Católica Dominicana y comunicadores de gran prestigio y credibilidad, son los grandes~~ creadores de opinión pública y ciudadanos comprometidos con el desarrollo de los programas sociales del país, Este reconocimiento es ~~motivado especialmente~~ por su contribución, de manera entusiasta y desinteresada, en la Campaña Pro Documentación que en estos momentos se difunde a nivel nacional